

# BOLETIN

DEL

## COLEGIO OFICIAL DE ARQUITECTOS DE MADRID

Domicilio social: Antonio Maura, 12. - Teléfono 96431

SE PUBLICA LOS DIAS 1 Y 15 DE CADA MES

Año III

MADRID, 1 de agosto de 1933

Núm. 45

### LAS ATRIBUCIONES DE LOS APAREJADORES

## Ponencia redactada por la Comisión mixta

#### CONCEPTO TECNICO Y LEGAL DEL APAREJADOR

El **aparejador** es el perito de materiales y construcción, que, como únicos auxiliares o ayudantes de los arquitectos, han de intervenir obligatoriamente en las obras de arquitectura.

Únicamente podrán ejercer las funciones de **aparejador** los que hubieren obtenido el título con arreglo a las disposiciones vigentes en los Centros de Enseñanza dependientes del Estado, donde dichos estudios se cursan.

El incumplimiento de este precepto, se considerará como casos de intrusismo o de ejercicio ilegal de una profesión.

**Función social.**—La función técnica del **aparejador** tiene dos aspectos: como perito de construcción y como auxiliar del arquitecto.

Es obligatoria la intervención del **aparejador** en toda obra de nueva planta, reforma, reparación, ampliación y demolición, que se ejecuten por contrata, como tal contratista o como representante técnico; si el contratista no fuera **aparejador**, ni tuviera título facultativo que le autorizara para la construcción. También es obligatoria la intervención del **aparejador** como auxiliar y representante permanente del arquitecto en toda obra de nueva planta, reforma, reparación, ampliación y demolición, ya se ejecuten por administración o por contrata, y sean pagadas con fondos del Estado, Provincia, Municipio o empresas particulares, cuando su cuantía exceda de pesetas ....., o cuando por su importancia y responsabilidad lo exigiera, aún siendo menor el presupuesto de dicha finca.

En todas las dependencias del Estado, Provincia y Municipio en que exista servicio de Arquitectura, los cargos de ayudantes de los arquitectos, como directores o inspectores, serán desempeñados precisamente por **aparejadores**.

No ser aprobado ningún presupuesto municipal en el que se consignent cantidades destinadas a obras de ensanche, reforma interior, construcción de casas baratas, ni instalaciones de servicios municipales sin que se consignent también las partidas correspondientes al personal facultativo que haya de intervenir en las mismas, y en su caso a los **aparejadores**.

Los **aparejadores** estarán facultados para dirigir por sí mismos, en edificios particulares, las obras de reparación que no alteren la estructura y disposición de sus fachadas y armaduras, ni el aspecto exterior de sus fachadas.

En las poblaciones donde no haya arquitecto y resida un

**aparejador**, podrá intervenir en la dirección de obras, previa la formación del proyecto y la oportuna autorización del Colegio Oficial de Arquitectos, a que pertenezca la respectiva población, a los efectos de su inspección y comprobación.

#### PONENCIA PARA EL PROYECTO DE LEY

La Comisión mixta, designada el día 11 de julio pasado, ha redactado, como ponencia, el siguiente proyecto de ley:

Artículo primero. El **aparejador** es el perito de materiales y de construcción, o sea, el técnico constructor de obras que, bajo la dirección del arquitecto, ha de intervenir en la ejecución de las obras de arquitectura.

La función técnica del **aparejador** tiene dos aspectos: como técnico constructor y como delegado del arquitecto director de obras.

En el primer concepto es obligatoria la intervención del **aparejador** en toda obra de nueva planta, de reforma, reparación, ampliación o demolición que se ejecute por contrata, y cuyo presupuesto exceda de cien mil pesetas, en poblaciones de primera categoría, y de cincuenta mil en las restantes, o cuando aún siendo inferior el presupuesto de la obra su dificultad o responsabilidad lo exigiera, como tal contratista o como representante técnico de la contrata si ésta, como persona natural o jurídica no estuviera integrada por **aparejador** o por titulares facultativos autorizados para la construcción.

En el segundo concepto es obligatoria la intervención del **aparejador** en toda obra de nueva planta, de reforma, reparación, ampliación o demolición, ya se ejecuten por administración o por contrata, y sean pagadas con fondos del Estado, Provincia, Municipio, empresas o particulares. Su misión, en este caso, es la de inspeccionar y vigilar la ejecución material de la obra, siendo responsable de que ésta se ajuste fielmente al proyecto y a las órdenes e instrucciones del arquitecto director.

El incumplimiento de estos preceptos será causa de la suspensión de la obra .

Art .2.º En todas las dependencias del Estado, Provincia y Municipio donde exista servicio de Arquitectura, bien de dirección o de inspección de obras, los cargos de ayudantes de este servicio serán desempeñados precisamente por **aparejadores**.

No será aprobado ningún presupuesto municipal en el que se consignen cantidades destinadas a obras de ensanche, reforma interior, construcciones escolares, construcción de casas baratas o instalaciones de servicios municipales sin que se consignen también las partidas correspondientes al personal facultativo que haya de intervenir en las mismas, incluyendo en esto a los aparejadores.

Art. 3.º El aparejador podrá actuar por sí mismo proyectando y ejecutando las obras de reforma o reparación que no afecten a la estructura del edificio y certificando los medios auxiliares de estas construcciones.

Quedan exceptuadas las obras que se efectúen en edificios de carácter histórico-artístico.

Art. 4.º En las poblaciones donde no resida arquitecto, y si aparejador, será éste el único facultado para dirigir obras de construcción, previa la oportuna autorización e intervención del Colegio de Arquitectos u organización profesional existente de análoga índole a que pertenezca la respectiva población, y con arreglo al proyecto redactado por dichas entidades.

Art. 5.º Los honorarios del aparejador (fuera de los casos en que actúe como contratista o como representante técnico de la contrata), se satisfarán con cargo al presupuesto de la obra, incluyéndose en la contrata cuando ésta exista.

Las tarifas se fijarán por Decreto en un plazo máximo de tres meses, a partir de la promulgación de esta Ley, regulándolas en función del presupuesto de la obra y de la naturaleza del trabajo a realizar y tomando como tipo mínimo regulador un promedio diario superior al mayor jornal que perciban los obreros que intervengan en la obra.

Art. 6.º No podrán usar el nombre de aparejador ni ejercer sus funciones más que los individuos que hayan obtenido el título oficial en las Escuelas del Estado donde se cursen los estudios de esta carrera.

El incumplimiento de este precepto se considerará como un caso de intrusismo o de ejercicio ilegal de una profesión.

Art. 7.º Quedan en vigor todas las disposiciones anteriormente dictadas en cuanto no se opongan a lo establecido en esta Ley.

ARTICULO TRANSITORIO. Los preceptos de esta Ley se aplicarán a aquellas obras cuya ejecución comience a partir de la fecha de su vigencia.

Madrid, trece de julio de mil novecientos treinta y tres.—  
Los ponentes: Manuel Martínez Angel, Alfonso Jimeno, José Yarnos Larrosa, Emilio Castellano, Enrique Domínguez, Justo Guillén Meléndez.

## Ingresos y pagos correspondientes a junio de 1933

### Ingresos:

|  |                  |
|--|------------------|
| Diferencias de ingresos y pagos en 31 de mayo de 1933..... | 1.209,00         |
| Cuotas del mes de junio.....                               | 3.555,00         |
| Idem atrasadas .....                                       | 1.240,00         |
| Suscripciones de la Revista del año 1933...                | 1.970,95         |
| Idem atrasadas .....                                       | 55,00            |
| Anuncios para el año 1933.....                             | 1.092,00         |
| Idem para el año 1932.....                                 | 200,00           |
| 2 por 100 sobre cobro de honorarios.....                   | 1.740,00         |
| 20 por 100 sobre ídem id.....                              | 150,00           |
| Pólizas .....  | 854,00           |
| Andamios .....   | 45,00            |
| Ventas de revistas.....                                    | 40,00            |
| <b>Suman los ingresos.....</b>                             | <b>12.150,95</b> |

### Pagado en el mes de junio de 1933:

|  |                 |
|--|-----------------|
| Personal .....                                       | 2.965,00        |
| Casa .....   | 1.193,65        |
| A Bolaños, número 3 de la revista.....               | 1.191,40        |
| A "Helios", ídem id.....                             | 666,74          |
| A Hauser, ídem id. y 4.º cubiertas.....              | 550,00          |
| Uniformes .....                                      | 200,00          |
| Sellos para el franqueo.....                         | 244,75          |
| Tranvía para la dependencia.....                     | 47,60           |
| Limpieza .....                                       | 75,00           |
| Estantería para los expedientes en el visado .....   | 235,00          |
| A Bolaños, a cuenta del número 4 de la revista ..... | 500,00          |
| A Calleja.....                                       | 787,70          |
| <b>Suman los gastos pagados. 8.653,34</b>            | <b>8.653,34</b> |

### RESUMEN

|                                  |                 |
|----------------------------------|-----------------|
| Ingresos en el mes de junio..... | 12.150,95       |
| Gastos pagados ídem ídem.....    | 8.653,34        |
| <b>Diferencia.....</b>           | <b>3.497,61</b> |

### ESTADO ECONOMICO DEL COLEGIO EN 1. DE JULIO DE 1933

#### Débitos:

|  |                  |
|--|------------------|
| Anticipos a los señores colegiados.....                          | 20.500,00        |
| Idem sobre el 2 por 100.....                                     | 6.585,96         |
| Luciano Matas, su factura, 13.069,48; a cuenta, 2.569,48.....    | 10.500,00        |
| L. Asin Palacios, su factura, 19.363; a cuenta, 5.190,50 .....   | 14.172,50        |
| G. Truninger, su factura, 2.000; a cuenta, 600.....              | 1.400,00         |
| "Gráficas Reunidas", S. A.; boletín.....                         | 2.340,00         |
| Bolaños y Aguilar, S. L., 12.801,55; a cuenta, 6.971,40.....     | 5.830,15         |
| "Diana" .....  | 756,00           |
| "Helios", fotograbados revista 2.010; a cuenta, 666,74.....      | 1.343,26         |
| Rogelio Sanz Calleja, su factura, 7.583; a cuenta, 5.303,20..... | 2.279,80         |
| Sociedad Central de Arquitectos.....                             | 2.500,00         |
|  | <b>68.207,67</b> |

#### Pendientes de cobro:

|  |                  |
|--|------------------|
| Cuotas atrasadas de años anteriores.....             | 6.125,00         |
| Idem del año actual.....                             | 7.290,00         |
| Suscripciones de la revista de años anteriores ..... | 963,50           |
| Idem ídem del año actual.....                        | 7.122,05         |
| Anuncios de la revista de años anteriores.           | 12.360,50        |
| Idem ídem, del año actual.....                       | 3.113,00         |
| <b>Total ,pesetas.....</b>                           | <b>36.974,05</b> |

Los comprobantes están a disposición de los señores colegiales.

Se ruega a los señores colegiales y suscriptores se pongan al corriente de sus débitos para saldar los del Colegio.  
Madrid 1.º de julio de 1933.

El contador,  
**R. Guitart Trulls.**

El tesorero,  
**Jesús Carrasco-Muñoz.**

## INFORME DE LOS ARQUITECTOS DEL JURADO

# Concurso de proyectos para la Caja de Previsión de Castilla la Vieja

Los arquitectos que suscriben, miembros del Jurado designado para juzgar los proyectos presentados al Concurso convocado para la Caja Colaboradora de Castilla la Vieja (Burgos), para la construcción de su nuevo edificio social, de acuerdo con lo que se consigna en el acta del fallo suscrita con fecha 1.º de junio del corriente año, y como ampliación de la misma, formulan el presente informe correspondiente al detenido estudio realizado de los trece trabajos presentados.

Hemos considerado como condiciones primordiales que deben cumplir los proyectos, las siguientes:

1.ª Que la escalera de enlace entre las oficinas de planta baja y las de planta entresuelo, esté bien situada para que, en caso necesario, pueda ser utilizada por el público.

2.ª No cortar en planta de entresuelo, con la caja de la escalera general, la circulación de las oficinas.

3.ª Máximo aprovechamiento de la zona de planta destinada a tiendas, reduciendo a los límites que se indican en las bases del Concurso la línea de fachada de la parte dedicada a Caja de Previsión.

4.ª Las tiendas de planta baja deben estar provistas de W. C. y lavabos, o posibilidad de establecer estos servicios en condiciones aceptables.

5.ª Adecuada distribución de las plantas de viviendas, y

6.ª Sencillez en las fachadas, que permita la ejecución del proyecto, sin exceder del presupuesto.

**Examen de los proyectos.**—Teniendo en cuenta lo expuesto anteriormente, hemos estudiado los trece trabajos presentados y suscritos por los señores arquitectos que a continuación se indican:

- D. Manuel Martínez Oyuelos.
- D. Fernando García Mercadal.
- D. Luis Villanueva y D. Miguel Artífano.
- D. José y D. Regino Borobio.
- D. Tomás Bilbao.
- D. Javier Barroso y Sánchez Guerra.
- D. José Tomás Moliner.
- D. Enrique Simonet y Castro.
- D. Fernando Ripollés y D. Mariano Garrigues.
- D. Jesús Guinea.
- D. M. Antonio Setien.
- D. Joaquín Sellés Codina.
- D. Luis Rodríguez y R. de Quevedo y D. Ramón Aníbal Alvarez.

y cuyas características principales son las siguientes:

**D. Manuel Martínez Oyuelos.**—Sitúa un patio central de 6,20 por 3,50 metros, más dos rincones de un metro de ancho a los lados de la escalera.

**Sótano.**—El correspondiente a la oficina, no tiene Caja, que se pide en las bases generales, a no ser que se reserve a tal fin el local debajo de la escalera; pero en este caso el Archivo serviría de paso a la Caja, y ésta tendría, además, encima el ascensor, con su correspondiente maquinaria.

**Planta baja.**—Proyecta dos tiendas de gran superficie con buenos sótanos, pero sin servicios de W. C., ni fácil posibilidad de establecerlos. Las oficinas de esta planta son insuficientes, sin prever los mostradores, y con un "hall" de público que se considera pequeño. Los despachos están mal situados y la escalera de enlace con las oficinas de la planta entresuelo no es accesible al público.

**Planta entresuelo.**—La circulación interior de esta planta queda cortada en su parte anterior por la escalera principal; y la escalera interior de comunicación con la planta baja no está bien situada, por tener su desembarco en la parte posterior. El público no dispone de W. C. especiales en ninguna de las plantas descritas.

**Plantas de pisos.**—Viviendas distribuidas con habitaciones irregulares; algunas de ellas, las de miradores, poco convenientes de forma.

Cada vivienda consta de seis habitaciones principales, dormitorio de servicio, baño, cocina, W. C. y despensa.

**Planta de ático.**—Destinada a cuartos trasteros y dos viviendas de ordenanzas, en las que la circulación se mezcla con el acceso a los trasteros 1 y 10; carece de lavaderos.

**Fachadas.**—Disposición clásica con apilastrado. Su aspecto es excesivamente ornamental para tan reducido coste.

**Presupuesto.**—Este asciende a la cantidad de 387.167,35 pesetas, sin incluir cantidad alguna para imprevistos y honorarios. Resulta el proyecto muy completo en cuanto a la documentación y estudios complementarios que acompaña.

**D. Fernando García Mercadal.**—Sitúa un patio inmediato a la medianería y una escalera general con ascensor central. No dispone portería.

**Sótano.**—Los locales destinados a carbonera, caldera de calefacción y trasteros, carecen de luz y ventilación, pues el piso de cristal que se ve dibujado como techo de esta planta no aparece definido en la superior; pero aún existiendo, la iluminación sería puramente hipotética, dada la disposición de la planta.

**Planta baja.**—En ella se disponen tres tiendas con trastienda, en la que se emplaza un W. C. sin luz ni ventilación directa ni posibilidad de proporcionárselas, a no ser por aspiradores o chimenas de ventilación, que no están definidos en los planos.

Las oficinas de la Caja están bien dispuestas para el público, pero ocupan una línea de fachada superior a la que señalan las bases. Los empleados disponen de poca luz. Existe también un lavabo y W. C. que carecen de luz y ventilación directa.

**Planta de entresuelo.**—Tiene la circulación cortada por la escalera general, a uno de cuyos lados están emplazados los servicios de lavabos y W. C., que obligaría a atravesar la escalera a los empleados de oficinas generales, para utilizar aquéllos.

**Plantas de pisos.**—Constan de dos viviendas por piso, formada cada una por seis habitaciones principales, un amplio

"hall" sin luz, dormitorio de servicio, cocina, despensa, baño y W. C.

**Planta de áticos.**—Consta de dos viviendas pequeñas para ordenanzas y un cuartito para guardar alfombras.

**Fachadas.**—Estas son sencillas, de tipo moderno, y de clara concepción.

**Presupuesto.**—Asciende a la cantidad de 379.033,89 pesetas, sin incluir honorarios, puerta giratoria e instalaciones de oficinas, etc., considerándose además muy bajos los precios de las instalaciones especiales.

El proyecto carece de los detalles de las instalaciones de calefacción y alumbrado a que se refieren las bases y reglamentos orgánicos.

**D. Luis de Villanueva y D. Miguel Artiñano.**—Establecen un buen patio central, de forma regular, y una escalera general con acceso central; portería con luz y ventilación.

**Planta baja.**—Consta de dos tiendas sin servicios de W. C., pero con posibilidad de establecerlos en buenas condiciones. Las oficinas de la Caja tienen buena luz y están dotadas de los servicios correspondientes. La escalera que comunica con la planta alta está en la parte de empleados, y no es por tanto utilizable para el público.

**Planta de entresuelo.**—Bien distribuida, con servicios adecuadamente instalados, roperos, etc., y circulación bien resuelta.

**Planta de pisos.**—Se establecen dos viviendas en cada planta muy bien distribuidas. Cada una de ellas consta de un vestíbulo con luz, seis habitaciones principales, dormitorio de servicio, cocina muy amplia, W. C., baño, armarios empotrados y servicios de lavadero y tendedero.

**Planta de ático.**—Consta de dos viviendas regulares y diez trasteros.

**Fachadas.**—Sencillas y de poco coste.

**Presupuesto.**—Asciende a la cantidad de 384.979,14 pesetas, incluido el 5 por 100 de imprevistos y el 10 por 100 de beneficio industrial.

Hay algunas partidas en el presupuesto con precios muy bajos, y la documentación, en general, se considera deficiente.

**D. José y D. Regino Borobio.**—Establecen un patio central de 7,00 por 5,70 adosado a la medianería, con una escalera general y ascensor, portería sin luz.

**Sótano.**—No tiene sótanos independientes, pero los generales son susceptibles de división. Los servicios de W. C. y lavabos de las tiendas y oficinas, se sitúan en esta planta, y se proyecta evacuarlos por medio de una bomba elevadora. Conviendría colocar estos servicios en planta baja, ya que la evacuación propuesta no sería, probablemente, de buen resultado.

**Planta baja.**—Consta de dos tiendas, sin sótano independiente, como ya se ha dicho, las dependencias de la Caja están muy bien dispuestas; la escalera que comunica con la planta entresuelo es accesible para el público. Las oficinas generales de esta planta están debajo del patio y se iluminarán cenitalmente.

**Planta de entresuelo.**—Acertada distribución y circulación bien resuelta, servicios bien situados, con luz y ventilación.

**Plantas de pisos.**—Dos viviendas por planta bien distribuidas; cada una de ellas con seis habitaciones principales, dormitorio de servicio, cocina, despensa, baño y W. C.

**Planta de ático.**—Con dos viviendas para ordenanzas, bien dispuestas, y ocho cuartos trasteros. No se proyectan lavaderos.

**Fachadas.**—Bien compuestas, tipo moderno y sencillas de ejecución.

**Presupuesto.**—Asciende a la cantidad de 369.942,35 pesetas, sin incluir imprevistos ni honorarios.

**D. Tomás Bilbao.**—Sitúa un patio de forma simétrica algo irregular, adosado a la medianería, con dos entrantes a los lados de la escalera, y una escalera central; no hay portería. El acceso a las viviendas de pisos se establece por la calle del Almirante Bonifaz.

**Sótanos.**—Los sótanos son amplios. La carbonera y calefacción tienen acceso por la escalera general.

El Archivo y la Caja fuerte están bien dispuestos, con buena comunicación con las oficinas.

**Planta baja.**—Tiene grandes locales para tiendas, con posibilidad de establecer los servicios de W. C. Las oficinas generales y despachos están bien dispuestos, con luz cenital los primeros, y los segundos dando a la calle. Existe un pequeño portal para ingreso a las oficinas y dos escaleras que comunican con la planta superior.

**Planta entresuelo.**—Buena distribución de oficinas, dotada de sus servicios correspondientes, y circulación perfectamente resuelta.

**Planta de pisos.**—Bien distribuidos y con entrada principal y de servicio bien resueltas. Cada vivienda consta de seis habitaciones principales, dormitorio de servicio, cocina, "office", W. C. y baño, este último ventilado por chimeneas.

**Planta de ático.**—En ésta se emplazan dos viviendas desiguales, ocho cuartos trasteros y los servicios de lavaderos y secaderos.

**Fachadas.**—Proyectadas con un criterio moderno.

**Presupuesto.**—Asciende a la cantidad de 387.202,67 pesetas, incluido el 12 por 100 de beneficio industrial, pero sin tener en cuenta honorarios ni imprevistos.

**D. Javier Barroso y Sánchez Guerra.**—Establece un patio central y una escalera general con ascensor por el centro de la misma. Carece de portería.

**Planta de sótanos.**—Locales para las tiendas y parte para oficinas bien distribuidas.

**Planta baja.**—Con dos tiendas amplias, con W. C. y lavabos, sin iluminación directa, pero con ventilación central posible.

Las oficinas de esta planta son pequeñas, con mala disposición. Los despachos no están bien situados. La escalera de comunicación con la planta entresuelo es inaccesible para el público y de difícil acceso para las oficinas de la planta alta.

**Planta entresuelo.**—La circulación de las oficinas de esta planta está cortada por la escalera, y los servicios de W. C. y los lavabos quedan mal situados, ya que son completamente inaccesibles para el público y de muy difícil utilización para el director, vicedirector y personal de la Biblioteca. El local del Patronato está tratado con mostrador corrido para el público en lugar de ser local independiente.

**Planta de pisos.**—Viviendas capaces y bien dispuestas.

**Aticos.**—Dos viviendas iguales y diez trasteros con iluminación cenital.

**Fachadas.**—Dentro de su estilo, relativamente sencillas, pero algo costosas de ejecución por la cantidad de corridos y molduras.

**Presupuesto.**—Asciende a 407.481,16 pesetas, incluido el 14 por 100 de beneficio industrial e imprevistos. De ejecutarse el chapado de piedra, de 12 centímetros, que indica en la Memoria, este presupuesto sería probablemente insuficiente.

**D. José Tomás Moliner.**—Proyecta un patio central de 9,20 por 3,30, y una escalera general con ascensor.

**Sótano.**—Carece de servicios sanitarios, y la carbonera, Archivo y Caja, son locales pequeños. Existen también tres locales que corresponden a las tiendas de planta baja.

**Planta baja.**—Consta de tres tiendas, sin indicación de servicios, pero existe la posibilidad de establecerlos. Las oficinas

están mal dispuestas, con dos despachos sin independencia, "hall" de público, pequeño y de difícil circulación, y la escalera interior a planta de entresuelo mal situada, pues queda dentro de las oficinas, y resultaría, por tanto, inutilizable para el público.

**Planta de entresuelo.**—La escalera general del edificio corta la circulación en la parte principal, y la escalera de oficinas tiene el desembarco mal colocado. Los servicios también están deficientemente emplazados.

**Plantas de pisos.**—Dos viviendas por planta, con seis habitaciones principales, cocina, baño, W. C., dormitorio de servicio y cuarto de plancha; carecen de despensa.

**Planta de ático.**—Dos viviendas amplias, con una línea de fachada probablemente excesiva para lo que disponen las Ordenanzas municipales, y ocho carboneras sin luz. No existen trasteros ni lavaderos.

**Fachada.**—De excesiva importancia y, por consiguiente, de coste elevado.

**Presupuesto.**—Asciende a la cantidad de 385.738,28 pesetas, incluidos un 5 por 100 de honorarios y un 6 por 100 de beneficio industrial.

**D. Enrique Simonet y Castro.**—Sitúa un patio adosado a la medianería y una escalera con ascensor por el centro. Portería sin iluminación.

**Sótano.**—Se proyectan tres locales correspondientes a las tiendas de planta baja, local para la calefacción, sin luz, y en comunicación con la Caja de la escalera general, y no con la de las oficinas de la Caja de Previsión. En esta planta no se indica el sitio destinado a Caja fuerte.

**Planta baja.**—Consta de tres tiendas, con su W. C., oficinas, con dos despachos mal situados. La escalera de comunicación entre oficinas está en la parte de empleados y, por tanto, de difícil acceso para el público.

**Planta de entresuelo.**—Oficinas bien distribuidas, pero con servicios de W. C. y lavabos insuficientes para público y empleados.

**Planta de pisos.**—Viviendas con seis habitaciones principales, dormitorio de servicio, cocina, baño y W. C. de servicio. La despensa carece de luz y está situada al lado de la caldera de calefacción.

**Planta de ático.**—Distribuida en dos viviendas pequeñas para ordenanzas, seis cuartos trasteros y estudios para las viviendas del piso cuarto. No se proyectan lavaderos.

**Fachadas.**—De construcción costosa por al excesiva complicación de sus elementos ornamentales, como son: torreonnes, pináculos, antepechos de balcón de piedra artificial, impostas y cornisas.

**Presupuesto.**—Asciende a la cantidad de 386.359,53 pesetas, incluido el 15 por 100 de beneficio industrial, pero no los honorarios.

**D. Fernando Ripollés y D. Mariano Garrigues.**—Proyectan un patio adosado a la medianería de 3,50 por 6,00, y una escalera general con ascensor y montacargas. La escalera deja dos rincones de 0,70 en el patio. El portal tiene una doble entrada para separar la circulación principal y de servicio.

**Sótanos.**—Con locales correspondientes a las tiendas. Uno de estos tratado en forma que puede utilizarse independientemente. Los servicios de la Caja de Previsión, bien dispuestos.

**Planta baja.**—Consta de una tienda amplia y otra de menos superficie.

Los despachos están mal emplazados con relación al público, y son pequeños y sin independencia. Las oficinas están situadas bajo el patio central.

**Planta de entresuelo.**—La escalera de oficinas tiene en esta

planta un difícil desembarco y la circulación privada y de público es poco clara, tanto más si se tiene en cuenta los cruces que produce en la circulación el ascensor general de la casa, que atraviesa estas oficinas. Tampoco son de utilización cómoda para el público, en ninguna de las plantas, los servicios de W. C. y lavabos.

**Planta de pisos.**—Cada vivienda tiene seis habitaciones principales, de las que tres, destinadas a dormitorios, son desproporcionadas y poco aprovechables para situar en ellos dos camas: constan además de solana, dormitorio de servicio, cocina, baño, W. C. y despensa. A los accesos principal y de servicio se les ha dado una solución poco clara.

**Planta de ático.**—Distribuida en dos viviendas pequeñas, con diez trasteros, sin retranqueo en el vacío de cubierta.

**Fachadas.**—De carácter local, de hecrtada y sencilla composición, excepto la disposición adoptada para los huecos de planta baja.

**Presupuesto.**—Asciende a la cantidad de 386.408,50 pesetas, con el 11 por 100 de beneficio industrial, sin honorarios.

**Don Jesús Guinea.**—Sitúa un patio grande adosado a medianería y una escalera general demasiado importante en relación a la superficie del solar. Ascensor central. Portería sin luz. La distribución, en general, ofrece originalidad, y se separa totalmente de las soluciones presentadas por los demás concursantes.

**Sótanos.**—Además de los de las tiendas, se establecen en esta planta los correspondientes a las oficinas de la Caja de Previsión, con distribución deficiente.

**Planta baja.**—Consta de dos tiendas grandes, sin W. C. ni posibilidad de establecerlos. Las oficinas están bien dispuestas para la circulación del público, pero absolutamente sin luz, ya que no tiene ningún hueco a fachada ni patio, ni disponen tampoco de luz cenital.

**Planta de entresuelo.**—Las oficinas generales son amplias, pero el resto de los locales son pequeños, no bien distribuidos y con los servicios con luz cenital.

**Planta de pisos.**—Viviendas con un pequeño "hall", cinco habitaciones principales, dormitorio de servicio, cocina, baño y W. C. Carecen de despensa.

**Planta de ático.**—Dos viviendas, ocho trasteros y terrazas, careciendo de lavaderos.

**Fachadas.**—Bien compuestas y de líneas simples; pero dentro de su sencillez, de coste elevado, debido a los retranqueos, vuelos, etc.

**Presupuesto.**—Asciende a la cantidad de 385.588,53 pesetas, sin incluir beneficio industrial, honorarios ni imprevistos.

Sustituyendo el chapado de piedra por estuco y admitiendo otras variaciones en los materiales, reduce el presupuesto a 370.588,53 pesetas.

**D. M. Antonio Setién.**—Proyecta un patio central de 3,80 por 3,90, muy pequeño (menos del 5 por 100 de la superficie total) y con entrantes en todas las plantas. Este patio comienza en la planta primera, o sea, que existen tres pisos sin patio alguno. Una sola escalera general, con ascensor. El ingreso por la calle lateral, adosado a la medianería, es acertado desde el punto de vista comercial del edificio.

**Planta baja.**—Amplio local para tiendas, pero sin servicios de W. C. ni posibilidad de establecerlos, ya que no existe patio. Oficinas insuficientes para el número de empleados que se indican en las bases y con pequeño mostrador. Los despachos prácticamente sin luz.

**Planta de entresuelo.**—La escalera general no tiene acceso a esta planta y las oficinas se disponen con un "hall" central y mostradores. Los servicios de W. C. y lavabos se sitúan en fachada.

**Planta de pisos.**—Viviendas con seis habitaciones principales, dormitorio de servicio, cocina, baño, W. C., sin despensa. Voladizos laterales en el patio para acceso a las cocinas, que achican más su reducida superficie.

**Planta de ático.**—Dos buenas viviendas y ocho trasteros, sin lavaderos.

**Fachadas.**—Con molduras pesadas y salientes.

**Presupuesto.**—Sin incluir imprevistos ni honorarios asciende a la cantidad de 389.714,56 pesetas.

**D. Joaquín Sellés y Codina.**—Proyecta tres patios, dos de ellos de 1,50 por 2,40, y otro de 4,00 por 1,20, atravesado por el ascensor. Una escalera general.

**Planta baja.**—Consta de seis viviendas, con sus sótanos correspondientes, en los que se sitúan los W. C. y los de las oficinas, que carecen de luz.

**Planta de entresuelo.**—Las dependencias del interior prácticamente sin luz, debido a las reducidas dimensiones de los patios.

**Planta de pisos.**—Todas las habitaciones interiores tienen el mismo defecto apuntado anteriormente, ya que los patios resultan más bien chimeneas de ventilación. Además de esto las circulaciones son complicadas y abundan los rincones y espacios perdidos.

**Planta de ático.**—Consta de dos viviendas y ocho trasteros de 1,50 por 1,00. Los W. C. carecen en absoluto de luz y las circulaciones son muy extrañas y complicadas.

**Presupuesto.**—Asciende a la cantidad de 376.431,55 pesetas.

**D. Luis Rodríguez y R. de Quevedo y D. Ramón Anibal Alvarez.**—Sitúan un patio central de 6,70 por 4,10, bien dispuesto y sin rincones, y dos escaleras, una de ellas de servicio, lo que resulta excesivo para el tipo de vivienda y dimensiones de la planta, ambas con ascensor, y portería con luz.

**Planta de sótano.**—La destinan en su totalidad para las oficinas, con buena distribución, no quedando, por consiguiente, sótanos para las tiendas, lo que disminuiría la renta de éstas.

**Planta baja.**—Buena distribución de oficinas, pero con excesiva amplitud en la línea de fachada, que debiera destinarse a las tiendas. Estas, en número de cuatro, carecen de sótano, como se ha dicho; son de pequeña superficie y tienen W. C. independientes.

**Planta entresuelo.**—Bien distribuida en cuanto a locales, pero tiene el inconveniente de que la escalera principal corta la circulación interior y la de servicio no tiene acceso a esta planta.

**Planta de pisos.**—Las viviendas están bien distribuidas y constan de siete habitaciones principales, dormitorio de servicio, cocina, despensa, baño, W. C. y armarios empotrados. El acceso a las cocinas, desde la escalera de servicio, se efectúa por un corredor.

**Planta de áticos.**—Consta de dos viviendas para los ordenanzas y servicio de lavadero. No se proyectan trasteros.

**Fachadas.**—Sencillas y muy bien resueltas. Todo el proyecto está muy bien dibujado y presentado y muy completa la documentación.

**Presupuesto.**—Incluidos los honorarios y los imprevistos, asciende a la cantidad de 380.793,15 pesetas.

De la comparación de los proyectos reseñados, y teniendo en cuenta las condiciones primorriaes que deben de reunir para satisfacer más cumplidamente las necesidades del edificio, cuya construcción se proyecta, estiman los que suscriben como más completos y convenientes los de D. José y don Regino Borobio, y D. Tomás Bilbao, pues en ambos se considera acertada la disposición general de las plantas, así como la distribución de oficinas y viviendas.

Las fachadas de una modernidad discreta y aceptable, y de gran sencillez, como corresponde al reducido presupuesto de ejecución de la obra, tal vez sorprendan y sean objeto de crítica imparcial, pero esto no es de extrañar en los momentos actuales de renovación de las formas arquitectónicas. Sin embargo, debemos de hacer presente, en primer lugar, que esta arquitectura no está reñida con el ambiente de una ciudad de gran tradición artística como es Burgos, y además que en este caso particular, y a los efectos de este concurso, hemos considerado las fachadas como elementos secundarios susceptibles de modificarse, sin alterar lo fundamental que es la disposición general y distribución interior del edificio.

Estos proyectos no dejan de tener pequeños defectos, pero los consideramos fácilmente subsanables.

En el proyecto de D. José y D. Regino Borobio, se han instalado los servicios de W. C. y urinarios en sótano, y convendría trasladarlos a la planta baja, para evitar su evacuación en la forma proyectada, por medio de una bomba elevadora. Disponen también nueve metros de línea de fachada para las oficinas de planta baja, línea que podría reducirse en beneficio de las tiendas, con sólo correr el emplazamiento de la puerta giratoria.

En cuanto al presupuesto, si bien no se observan en él las omisiones de importancia que en otros de los presentados, se consideran bajos algunos precios que vamos a señalar.

En la excavación general y de zanjas resulta reducido el precio de 2,12 y 3,18 pesetas por m<sup>3</sup>, respectivamente; en la partida de hormigón, cimientos de 150 kgs. de cemento por m<sup>3</sup>, se le asigna un precio de 27,05, también insuficiente; las fábricas de ladrillo ordinario y a cara vista a 47,65 y 67,00 pesetas el m<sup>3</sup>, son así mismo bajos, teniendo en cuenta la esmerada mano de obra que habrá de exigirse, especialmente en el segundo; la carpintería metálica a 60,00 pesetas m<sup>2</sup> no creemos que pueda ejecutarse si ha de construirse con la perfección necesaria para evitar alabeos y entrada del aire; y, por último, se omite alguna partida no de gran importancia, como la de guarda-vivos, rodapiés y tapajuntas de madera con su pintura correspondiente.

En el proyecto de D. Tomás Bilbao, el patio tiene irregularidades de forma que convendría modificar. La ventilación de los baños de viviendas se hace por medio de chimeneas, aunque éste es un sistema sancionado por la práctica y autorizado en la construcción de determinada clase de edificios, como hoteles de viajeros, por lo que creemos no habrá dificultad para su ejecución.

En cuanto a su presupuesto, aún cuando el señor Bilbao está ejecutando obras en Burgos y debe conocer por consiguiente el coste de la edificación en dicha ciudad, no queremos dejar de señalar algunos precios que nos parecen bajos, entre ellos los referentes a la estructura de hormigón armado y carpintería de taller. Se observan también algunas pequeñas omisiones como en general sucede con todos los presupuestos, entre ellas la supresión de rodapiés, guarda-vivos y tapajuntas de madera, y trabajos complementarios de las instalaciones especiales.

No queremos dar por terminado este dictamen sin señalar de una manera especial que el proyecto presentado por los señores D. Luis Villanueva y D. Miguel Artífano ofrece un indiscutible acierto en la distribución de las plantas de viviendas; pero la situación de la escalera de enlace entre las oficinas en forma inaccesible para el público; la disposición descubierta del patio general, lo que hace que se pierda parte de la superficie de planta baja, y la deficiente documentación presentada, son defectos que lo colocan en condiciones de inferioridad con relación a los propuestos.

Por último, y por haber merecido los votos de algunos señores miembros del Jurado, el proyecto del señor Simonet,

demos hacer constar que el referido proyecto, aparte los defectos apuntados, que, a nuestro juicio, son los suficientes para que resulte desechado, es uno de los más costosos de ejecución, pudiendo asegurarse que su construcción no sería posible, tal y como está proyectado, por la cantidad importe de su presupuesto.

Y por si no fuera bastante la impresión general que produce su complicada fachada, hemos examinado detenidamente dicho presupuesto y hemos observado omisiones que confirman nuestra opinión, y que creemos conveniente señalar.

En las cimentaciones se observa escasa cubicación, debido principalmente a la poca anchura de los muros que han de recibir las cargas de fachadas, tienen 0,60 metros.

En los entramados metálicos hay una diferencia en peso bastante apreciable si se establece comparación con el que figura en el proyecto de los señores Borobio; en éste se tienen 89.519 kilogramos, y en aquél 67.502 kilogramos, diferencia que es difícil de justificar, siendo la misma superficie cubierta e igual número de pisos.

La sillería de fachada se considera baja de precio si se tiene en cuenta la molduración de las jambas de huecos. Para las repisas de piedra y balaustrada correspondiente a la planta principal que suman 44 metros lineales, sin contar los costados de balcón, se fija un precio de 120,00 pesetas metro

lineal, y se estima bajo por tener en cuenta que en dicho precio van incluidos las pilastras de ángulo, basamentos, balastradas y antepecho general y ménsulas.

Se omiten bastantes trabajos, entre ellos los tapajuntas, guarda-vivos, rodapiés de madera y baldosín, recibidos de ras-trales, del entramado metálico, de la carpintería de madera y hierro, así como las obras complementarias de calefacción, luz eléctrica y fontanería.

En la carpintería, al examinar detenidamente su medición se observa una diferencia importante en el número de unidades, pues mientras en presupuesto aparecen 154,09 m<sup>2</sup>, con los planos a la vista salen más del doble. No se incluye tampoco la pintura al óleo en carpintería.

En una palabra, que son tales las diferencias observadas en el referido presupuesto, que no bajaría de 50.000 pesetas la cantidad que habría de agregarle para dejarlo en condiciones de ejecución, no extendiéndonos en más detalles por no alargar demasiado este informe.

Por todo lo expuesto, los arquitectos que suscriben consideran los proyectos de los señores D. José y D. Regino Borobio y de D. Tomás Bilbao, los más convenientes para ser propuestos a la Caja de Previsión Social de Castilla la Vieja.

Madrid, 24 de junio de 1933.—José Yáñez Larrosa, Juan de Zavala Lafora y José Luis Gutiérrez Martínez.

## A C T A S

### ACTA DE LA SESION CELEBRADA POR LA JUNTA DE GOBIERNO EL DIA 11 DE JULIO DE 1933

En Madrid, en el domicilio social del Colegio, Antonio Maura, 12, y bajo la Presidencia del decano, señor Aldama, se reúne en sesión la Junta de gobierno a las ocho de la noche del día 11 de julio de 1933.

Asisten los señores Fernández Cabello, Carrasco, Guitart, García Cabrera, Iñiguez, López Izquierdo y el que suscribe.

El señor presidente, encontrando que asiste número bastante de directivos, declara abierta la sesión, y seguidamente se entra en el

#### ORDEN DEL DIA

- 1.º Acta.—Se lee y aprueba la de la sesión anterior.
- 2.º Asunto de los aparejadores.—El señor García Cabrera da cuenta de lo ocurrido en la primera reunión celebrada en el Parlamento por la Comisión que, presidida por el señor De Francisco, ha da estudiar el nuevo proyecto de Ley sobre Atribuciones de los aparejadores.
- 3.º Honorarios por liquidaciones.—Se aprueba el informe que esta Junta de gobierno dirige al Juzgado número 4 sobre honorarios por liquidaciones redactado por el señor decano presidente, y en el cual están recogidos los puntos principales de la discusión en la Junta celebrada ayer.
- 4.º Concurso de anteproyectos.—Estudiada el acta e informe del Jurado para el concurso de anteproyectos para la construcción de un edificio para la Caja de Previsión Social de Castilla la Vieja, en Burgos, y el oficio que el Colegio de Aragón y Rioja dirige a éste declarando incongruente con las bases la solución dada al concurso, se acuerda conste en acta un voto de gracias a la actuación del Jurado calificador, señores Yáñez, Zavala Lafora y Gutiérrez Martínez, y contestar al Colegio de Aragón y Rioja, manifieste clara y precisamente, dónde existe la incongruencia que esta Junta de gobierno, desgraciadamente, dadas las bases del concurso, no encuentra para proceder con la garantía que le es precisa.
- 5.º Ciudad Universitaria de Aragón.—Leídas y estudiadas las bases del concurso de anteproyectos para la Ciudad Universitaria de Aragón, se acuerda oficiar a dicha Junta, acompañando copia de las bases mínimas que regulan los concursos y solicitando la modificación de algunos puntos de las mismas.
- 6.º Consulta del Juzgado de Soria.—Leída una comunicación del Juzgado de Soria, solicitando informe sobre honora-

rios de arquitectos y aparejadores, se acuerda previamente pase a informe del abogado asesor.

7.º Minuta de honorarios.—Examinada una minuta presentada por un señor colegial de trabajos profesionales, se acuerda pase a estudio de los señores Mathet y Marsá.

Y no habiendo más asuntos que tratar, se levanta la sesión a las veintidós horas.—El secretario, Rafael Martínez Higuera.

(Aprobada en la sesión del día 18 de julio de 1933.)

### ACTA DE LA SESION CELEBRADA POR LA JUNTA DE GOBIERNO EL DIA 18 DE JULIO DE 1933

En Madrid, en el domicilio social del Colegio de Arquitectos, Antonio Maura, 12, se reúne la Junta de gobierno a las ocho de la tarde del día 18 de julio de 1933, bajo la Presidencia del decano, señor Aldama, y con asistencia de los señores García Cabrera, López e Izquierdo, Carrasco, Guitart, Martínez Díez, Morcillo y el que suscribe.

El presidente, encontrando que asiste número bastante de directivos, declara abierta la sesión, y seguidamente invita a don Manuel Martínez Angel a que pase a la Sala de juntas por haber manifestado deseo de dar cuenta de la marcha de la cuestión suscitada por los aparejadores.

Dicho compañero, después de explicar sus gestiones, da lectura al dictamen de la Comisión mixta de arquitectos y aparejadores nombrada para redactar un proyecto de Ley que regule las atribuciones de los últimos.

La Presidencia agradece sus informes al señor Martínez Angel, que seguidamente se retira.

Se entra después en el

#### ORDEN DEL DIA

- 1.º Acta.—Se lee y aprueba la de la sesión anterior.
- 2.º Sanatorio Fimatológico de la Marina.—Examinadas las bases del concurso convocado para Sanatorio Central Fimatológico del Ministerio de Marina, se acuerda que en vez de tres sean cuatro los arquitectos que formen parte del Jurado, dos de ellos nombrados por el Ministerio, uno por el Colegio y otro designado por los concursantes, pudiendo el Jurado pedir prórroga de plazo para juzgar en caso de que el número de proyectos sea excesivo.
- 3.º Cobro de honorarios.—Se acuerda publicar en el Bole-

tin el informe redactado por la Junta de gobierno sobre la minuta de un señor colegial, por creerlo de interés para la orientación de los compañeros.

4.º **Juzgado de Soria.**—Se acuerda dar traslado del informe redactado por el asesor al Juzgado de Soria, haciéndole haber que dicho dictamen es del letrado.

5.º **Reglamento de concursos.**—Leída la comunicación del señor Lillo sobre este asunto, se acuerda contestarle que puede formular voto particular respecto a las enmiendas dese-chadas por la Comisión.

Sin más asuntos de qué tratar, se levanta la sesión a las veintiuna horas cincuenta minutos.—El secretario accidental, **Antonio Marsá.**

(Aprobada en la sesión del día 27 de julio de 1933.)

#### ACTA DE LA SESION CELEBRADA POR LA JUNTA DE GOBIERNO EL DIA 27 DE JULIO DE 1933

En Madrid, en el domicilio social del Colegio de Arquitectos, se reúne en sesión la Junta de gobierno a las ocho de la tarde del día 27 de julio de 1933, bajo la Presidencia del decano, señor Aldama, y con asistencia de los señores Guitart,

García Cabrera, López e Izquierdo, Marsá, Iñiguez, Martínez Díez y el que suscribe.

1.º **Acta.**—Se lee y aprueba la de la sesión anterior.

2.º **Consulta sobre honorarios.**—Examinada la que formuló el señor Yáñez sobre aplicación de la tarifa de Honorarios por trabajos profesionales, se acuerda manifestarle que, es al colegial, con arreglo a los Reglamentos vigentes, al que corresponde redactar la minuta para que luego pase a estudio de la Comisión correspondiente, ofreciéndole al mismo tiempo que todos y cada uno de los miembros de la Junta de gobierno están particularmente a su disposición para aclarar cuanto estime preciso.

3.º **Personal del Colegio.**—El abogado asesor, señor Lamana, da lectura de su informe, solicitado por Juntas anteriores respecto a las nuevas bases del trabajo, aprobadas oficialmente, que han de aplicarse al personal del Colegio, y después de cambiar impresiones sobre este asunto se acuerda que por el señor decano y el que suscribe se haga un estudio preliminar que vaya encauzándolo de conformidad con las instrucciones de dicho letrado.

Por lo avanzado de la hora se levanta la sesión a las veintidós horas.—El secretario, **Rafael Martínez Higuera.**

(Aprobada en la sesión del día 2 de agosto de 1933.)

## NOTICIAS, CONCURSOS Y DISPOSICIONES

### Forenses.

Los designados en la segunda quincena del mes de julio, han sido:

Día 17.—D. Eduardo Garay y Garay y D. Vicente García Cabrera.

Día 17.—D. Ricardo García Guereta y D. Miguel García Lomas.

Día 20.—D. Fernando Cánovas del Castillo y D. Mariano García Morales.

Día 24.—D. José García Nieto y D. Enrique García Ormaechea.

Día 26.—D. Mariano Garrigues.

Día 26.—D. Benito Guitart Trulls y D. Paulino J. Gayo Notario.

Día 26.—D. José Gómez Mesa y D. Benjamín Gutiérrez Prieto.

Día 26.—D. José Luis Gutiérrez Soto, en sustitución de don Eduardo Garay y Garay.

### Cambios de direcciones de obras.

Obras en las que han sido baja los arquitectos directores primitivos, y en las que, por tanto, no debe aceptarse la dirección sin autorización previa del Colegio:

Calle de Carretas, número 10.

Calle de la Paz, números 11 y 13.

### CONCURSOS

En la "Gaceta" del 21 de julio pasado el Ministerio de Instrucción Pública anuncia concurso libre entre arquitectos españoles para la construcción de cuatro grupos escolares en la calle de López de Hoyos.

Las principales condiciones que se fijan, son las siguientes: El concurso se dividirá en dos grados: de anteproyectos y proyectos.

Los anteproyectos se entregarán en la Dirección General de Primera Enseñanza (Sección de Construcciones Escolares), en el plazo improrrogable de treinta días, que se contarán desde la fecha en que publica la convocatoria la "Gaceta", terminándose dicho plazo a las doce horas del día correspondiente.

Los proyectos se presentarán, dentro del plazo de noventa días naturales, en forma análoga a la que establecen las bases séptima y octava.

El autor del proyecto elegido percibirá los honorarios que con arreglo a las disposiciones legales vigentes le correspondan por formación de proyecto.

### DISPOSICIONES OFICIALES

#### Obras de reparación en los monumentos nacionales.

En la "Gaceta" del 27 de julio pasado el Ministerio de Instrucción Pública y Bellas Artes inserta orden aprobando el proyecto de obras de reconstrucción de techos y consolidación de las torres y la puerta del Monasterio de Poblet (Tarragona).

**A fin de poder normalizar la situación económica del Colegio, la Junta de Gobierno ruega encarecidamente a los compañeros que tienen pendientes de pago cuotas atrasadas, las abonen en el más breve plazo posible, en evitación de las sanciones a que el incumplimiento de esta obligación pudiera dar lugar.**